Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 09/12/24

VISTO el Expediente MBCJ-E-105002-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de relleno mixto, para la nivelación y compactación del terreno cedido por el IPV en comodato, sitio en San Jorge N°675 de la ciudad de Rio Grande, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 31/2024 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa N° 31/24, por Compulsa Abreviada mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio grande y Tolhuin.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su modificatoria 565/23, N° 1/24, Resolución ME N° 148/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1189/24

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA e INCLUSION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N°31, por Compulsa Abreviada, de relleno mixto, para la nivelación y compactación del terreno cedido por el IPV en comodato, sitio en San Jorge N°675 de la ciudad de Rio Grande, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión área dependiente, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Según Nota de Pedido N° 31/2024 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 31/2024 - RAF 1143, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I.. N° 07/24.-

M.B.C y J.
A.B.T
M.B.F

Norma Bratuz Benadiube
Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Z/N y C
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia T.D.F AeI.A.S